

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0400-5537-2023.-

DECRETO N° 400
SAN SALVADOR DE JUJUY,

09 ABR 2024



VISTO:

El Decreto N° 9485-G-23, y

CONSIDERANDO:

Que por citado ordenamiento se implementa de modo excepcional, y por el término de seis meses, el "Programa de Regularización Jurídica, Contable y Simplificación de Trámites de Personería Jurídica", a los fines de promover el acceso y registro de Asociaciones Civiles y Fundaciones en formación, o con actuaciones administrativas en trámite, para la obtención de personería jurídica o la modificación de sus Estatutos Sociales;

Que los trámites relacionados con el registro y control de las personerías jurídicas se encuentran a cargo de la Dirección Provincial de Asociaciones y Fundaciones del Registro Público, y conforme lo prevé el Artículo 3° del Decreto citado supra, con la intervención de la Escribanía de Gobierno para la protocolización de los instrumentos públicos constitutivos de rigor (Escrituras Públicas);

Que, a la fecha, continúan tramitándose actuaciones en el marco del Decreto N° 9485-G-23, por lo cual se hace pertinente y necesario ampliar el plazo de seis meses previsto por su Artículo 4°, el cual comenzó a regir el día 06 de Octubre de 2023 (cfr. Boletín Oficial de Jujuy, N° 113/23);

Por todo ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase por el término de seis (6) meses, contados a partir del día 06 de Abril de 2024, las disposiciones del Decreto N° 9485-G-2023.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase sucesivamente a Escribanía de Gobierno y Dirección Provincial de Asociaciones y Fundaciones del Registro Público para conocimiento. Fecho, vuelva Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

ESCOPIA

C.P.N. VICTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRIR
GOBERNADOR

Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

PODER EJECUTIVO
JUJUY